

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Paz Crespo del Campo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 532/2019, instados por la procuradora doña María Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Santander Consumer, contra don Ionut Orest Arsinte, recayendo sentencia con fecha 5 de mayo de 2021, que está a disposición del demandado, don Ionut Orest Arsinte, en ignorado paradero, en la Secretaría de este Juzgado, resolución que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación. El presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución referida.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 11 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.160/21)

